



## CCOO contra la trata de personas

**CCOO Revista TRabajadora.** - Ayer, 30 de julio, se celebró por primera vez el Día Mundial de las Naciones Unidas contra la Trata de Personas y CCOO desea recordar que el delito de trata existe en el Código Penal español en su artículo 177 bis: TÍTULO VII bis y se define del siguiente modo: *¿Será castigado con la pena de cinco a ocho años de prisión como reo de trata de seres humanos el que, sea en territorio español, sea desde España, en tránsito o con destino a ella, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima nacional o extranjera, la captare, transportare, trasladare, acogiére, recibiere o la alojare con cualquiera de las finalidades siguientes: a) La imposición de trabajo o servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud o a la servidumbre o a la mendicidad. b) La explotación sexual, incluida la pornografía. c) La extracción de sus órganos corporales?.*

Desde hace unos años el portal de la Policía Nacional (dependiente del Ministerio del Interior español) cuenta con un apartado específico sobre trata de personas: <http://www.policia.es/trata/index.html> y también cuenta con información sobre cómo realizar colaboración ciudadana en este delito: Tfno: 900105090, [trata@policia.es](mailto:trata@policia.es) y #contralatrata@policia.

CCOO en su preocupación por este delito ha publicado en los últimos años varias entrevistas, en su revista *Trabajadora*, donde se llama la atención sobre este gravísimo problema, haciendo hincapié en la protección y defensa de las víctimas implicadas y en exigir a las autoridades que trabajen desde la perspectiva de los derechos humanos.

Más información de la campaña Corazón Azul de Naciones Unidas en: [www.endht.org](http://www.endht.org)



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original